RESOLUCIÓN DNCP Nº 3294 / 2016

POR LA QUE SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2843/2016 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "ADQUISICIÓN DE UPS DE 80 KVA", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Asunción, 29 de setiembre de 2016

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14, la Resolución N° 2843/2016; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución DNCP N° 2843/2016, del 26 de agosto de 2016, se adjudicó el llamado por Concurso de Oferta Nº 02/2016 "**ADQUISICIÓN DE UPS DE 80 KVA**" a la firma PARASOFT S.R.L.

Que, la Dirección de Normas y Control de la DNCP, a través de la Nota de Reparo DNCP/DNC N° 25705/2016, solicitó se aclare en el Informe de Evaluación N° 34/2016, del 12 de agosto de 2016, correspondiente al llamado de referencia, el análisis realizado por el Comité de Evaluación para concluir que el precio ofertado es razonable o ejecutable.

Que, a dicho efecto, el Comité de Evaluación en fecha 16 de setiembre del 2016 emitió el Informe de Evaluación Complementario, en el cual se expone el análisis del desglose de los precios ofertados -presentado por la firma PARASOFT S.R.L. en fecha 2 de agosto de 2016- concluyéndose que los mismos son razonables y ejecutables, ratificándose asimismo, el Comité, en la recomendación de adjudicación a la firma PARASOFT S.R.L.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RATIFICAR** la Adjudicación del llamado por Concurso de Oferta Nº 02/2016 **"ADQUISICIÓN DE UPS DE 80 KVA"** a la firma PARASOFT S.R.L., por un monto total de Gs. 199.582.000 (guaraníes ciento noventa y nueve millones quinientos ochenta y dos mil).

Artículo 2°. **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización de los contratos correspondientes al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL